



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 717 de 2021

Carpetas Nos. 567 de 2020, 730 de 2020 y 1966 de 2021

Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social

---

USO DE PIROTECNIA

Regulación

PIROTECNIA

Regulación

PIROTECNIA DE LANZAMIENTO AÉREO

Modificación del artículo 10 del Decreto 584/090

CÁMARA URUGUAYA DE FUEGOS ARTIFICIALES

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Nazmi Camargo Bulmini.

Miembros: Señores Representantes Gabriel Gianoli, Gerardo Núñez Fallabrino, Carlos Rodríguez Gálvez y Gustavo Zubía.

Integrantes: Señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lústemberg, Nibia Reisch y señor Representante Alfredo De Mattos.

Bajo la modalidad de plataforma digital: señora Representante Silvana Pérez Bonavita.

Invitados: Por la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales (CUFA): señora Patricia Eguia y señores Gustavo Prato, Mario Bianchi y Alberto Méndez.

Secretario: Señor Roberto Juri.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

══════II══════

SEÑORA PRESIDENTE (Nazmi Camargo Bulmini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer tema que vamos a tratar es el proyecto de resolución que se va a leer por Secretaría.

(Se lee:) "Proyecto de resolución. Se solicita al Poder Ejecutivo, que incorpore una modificación al artículo 10 del Decreto N° 584/ 090. El mismo hace referencia a la distribución y venta de pirotecnia, pero no al uso de estos artefactos. Entendiendo que es esencial la referida modificación para mitigar los riesgos, planteamos se especifique la prohibición de distribución, venta y uso de cañitas voladoras, globos de los deseos (globos aerostáticos) y similares en la franja costera establecida en el artículo 1° del Decreto de referencia. Montevideo, 12 de octubre de 2021. Gabriel Gianoli. Representante por Montevideo".

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Nosotros solamente recogimos el planteo ante la comparecencia del director Nacional de Bomberos y, por tal motivo, mandamos una minuta -en realidad, era un proyecto de resolución- en el entendido de que se estudie esta posibilidad, porque era un planteo importante que tiene que ver con la inmensa mayoría de los incendios que suceden, ya que está prohibida su venta y comercialización, pero no su uso. Los entendidos así nos lo manifestaban, así que quede a estudio del Ejecutivo y, luego, seguramente vuelva a la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quisiera saber un poquito el trasiego que vamos a tener, tanto hoy como los próximos días, además de eventuales recepciones de visitas.

Es muy interesante un planteo no formal de los temas. Yo había planteado mis discrepancias con los plazos sobre todo. El lunes que viene, casualmente, en el horario en que se plantea la nueva reunión de esta Comisión voy a estar en la Comisión Investigadora por el tema de Fenapes, de la que no me puedo ausentar; es vital para mí estar allá y acá también sería vital. La pregunta es si hoy podemos hacer la discusión, sobre todo en cuanto a los aspectos más ríspidos, que era el plazo para otorgarle a las empresas que ya tienen *stock*, y tratar de ponernos de acuerdo en esos niveles, para tener digerido eventualmente si en breve procedemos a la votación del proyecto.

La pregunta es si hoy podemos ingresar en una discusión, más allá de las otras actividades que tengamos.

Gracias, presidente.

SEÑORA PRESIDENTE.- La idea es reunirnos informalmente para tener esa discusión. Lo propusimos hacer hoy en algún momento que tengamos, después o un poquito antes de la sesión de hoy a la tarde.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿No está, entonces, determinado cuándo?

SEÑORA PRESIDENTE.- Por ahora no. Lo podemos hablar en un rato, fuera de la versión taquigráfica.

Lo que vamos a votar ahora -porque hay integrantes de la Comisión que deben retirarse- es el proyecto de resolución que presentó el señor diputado Gianoli.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Perfecto.

SEÑOR REPRESENTANTE DE MATTOS (Alfredo).- Sabíamos que íbamos a recibir a una delegación relacionada con la pirotecnia, pero yo no estaba informado de la votación de este proyecto; no me había enterado.

La bancada del Partido Nacional -yo ya lo había planteado en otra reunión anterior- quiere tener una discusión del proyecto sobre pirotecnia, que todavía no hemos tenido, porque hay posiciones encontradas. Deberíamos tener una discusión sobre el tema para uniformizar las posiciones.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- El proyecto del que estamos hablando es el proyecto de resolución que presentó el diputado Gianoli, no es el proyecto que estamos discutiendo en la Comisión integrada. Es un proyecto específico con un cambio en el decreto, y le voy a dar la palabra al señor diputado Gianoli para que lo explique.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Yo consulto al secretario, porque este proyecto ingresó a la Comisión de Defensa Nacional, y ahora estamos en la Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social.

(Diálogos)

——Como es la modificación de un decreto ya establecido, nosotros no vamos a tener resolución; tenemos que solicitar al Poder Ejecutivo que lo envíe. Por eso es una minuta de comunicación al Ejecutivo sobre un tema que planteó el director Nacional de Bomberos en esta misma sala cuando vino. Ese reclamo tiene que ver con que en la franja costera, en 20 kilómetros en la zona de bosques, está prohibida la comercialización y venta de la pirotecnia, pero no está prohibido su uso, lo que ata de manos a los bomberos en ese reclamo de que el 95 % de los incendios que ocurren en esta época, suceden por estos casos de uso y abuso de pirotecnia y no pueden fiscalizar ni prohibir su uso.

Es nada más para que lo estudie el Ejecutivo y lo mande de vuelta. No tiene absolutamente nada que ver con lo otro. Solo recogimos el guante del director Nacional de Bomberos, Ricardo Riaño. Quiero dejar claro eso, porque acabo de decirle a la presidenta recién que a las tres de la tarde nos vamos, porque tenemos reunión de bancada por el otro proyecto.

(Se establece conexión vía Zoom)

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Hola. ¿Cómo andan?

Simplemente, quiero decir que está perfecto lo planteado en esta minuta de comunicación del diputado Gianoli. Me parece correcto; es parte de lo que habíamos previsto hacer fuera del proyecto de pirotecnia, debido a que se trataba de otro tipo de accionar que teníamos que tener por parte de la Comisión y no de un proyecto de ley. Así que aplaudo la iniciativa.

Por otro lado, yo elevé a la Comisión de salud, por mi parte, el comparativo del proyecto original de pirotecnia -ahora sí hablando de la Carpeta N° 255, que es el proyecto en estudio que teníamos en la Comisión- con los modificativos, aditivos, de cada uno de los artículos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Señora diputada: disculpe que la interrumpa, pero estamos en el otro proyecto. Tenemos integrantes que deben retirarse y necesitamos hacer la votación.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Perfecto. Entonces, hagan la votación y después vemos los puntos del proyecto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Exactamente. Gracias por la comprensión, diputada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo como miembro informante al señor diputado Gianoli.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Se va a informar por Secretaría lo que vamos a votar a continuación. (Así se procede)

——Se pasa a votar la desanexión de la Carpeta N° 730 de la N° 567.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a votar la anexión de la Carpeta N° 567 a la N° 730.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales, CUFA)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales -CUFA-, integrada por la señora Patricia Eguia, y los señores Gustavo Prato, Mario Bianchi y Alberto Méndez.

SEÑOR BIANCHI (Mario).- Muchísimas gracias por tener la deferencia de recibirnos nuevamente. Solicitamos esto porque entendemos que cualquier proceso legislativo merece siempre la atención de todas las partes que, de alguna manera, pugnan dentro de la sociedad para llegar a una solución en conjunto. La Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales en ese sentido es que plantea la regulación en cuanto a todo el tema de la pirotecnia, de manera de llegar a un punto que permita que el sector se mantenga con las particularidades de las diferentes situaciones que se van dando.

Cuando planteamos eso, lo primero que nos preocupó fue lo que deberíamos marcar como una situación de Estado de derecho; o sea, el respeto por el Estado de derecho que se tiene en el Uruguay es una de las tradiciones más importantes que tiene el país y lo ha demostrado a nivel mundial durante muchísimos años, lo cual nos ha diferenciado, inclusive, en la región. En ese sentido, todos los productos que venden mis representados de la Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales son previamente avalados y habilitados para su venta libre en todo el territorio nacional por el Servicio de Material y Armamento del Ejército, que, según establece el numeral 10) del artículo 81 de la Ley N° 16.320 -una ley de rendición de cuentas-, es el sector del Estado que está autorizado a dar la habilitación para importación, acopio, comercialización, venta y uso de fuegos artificiales.

La Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales hace más de diez años ha venido preocupándose por la profesionalización del sector y, a su vez, por la regulación, porque entiende que uno de los grandes problemas que tenía el sector era el contrabando, que generaba el ingreso al país de productos de alto impacto sonoro que no tenían las bondades para la salud en cuanto a problemas de lesiones, roturas; eran las antiguas bombitas brasileras y materiales así, pura y exclusivamente de estruendo. En ese sentido, se ha venido trabajando durante todos estos años en una regulación por la cual todos esos productos estén habilitados y solo se puedan vender los que se importan y se utilizan previamente por el Servicio de Material y Armamento del Ejército a los efectos de su habilitación.

¿Qué nos marca esto a nosotros como Cámara? Que tenemos una habilitación. En Uruguay se hace un acopio de compras -por ser una plaza chica, compramos a China- el cual se lleva en casi tres años a veces. Hoy, en plaza, acopiados en instalaciones adecuadas y habilitadas, hay más de cuarenta y tres contenedores, lo que es un importante número de material importado legítimamente, que paga impuestos, como retención de IVA, retención de IRAE, y después nuevamente paga los impuestos en el momento de la venta.

A su vez, la idea nuestra es buscar el fin que creemos que la Cámara de Diputados está buscando con la legislación. Si uno empieza a ver cuál es el espíritu del legislador, lo primero que creemos que estamos estableciendo es la protección de ciertas situaciones de la sociedad con referencia al estruendo y a la seguridad en cuanto al manejo de la pirotecnia.

Con referencia a la seguridad para el manejo de la pirotecnia, sin lugar a dudas, lo que se ha regulado por parte del Servicio de Material y Armamento del Ejército, conjuntamente con la Dirección Nacional de Bomberos y con la Cámara, genera un esquema de seguridad muy importante. No existe ningún artefacto pirotécnico en Uruguay hoy importado que pueda provocar un incendio por calor, solo es necesario el contacto ignífugo, o sea el fuego directo. Antes, en algunos momentos escuchábamos explosiones con el tema de las cañitas voladoras y las bombas brasileras, por el manejo de la pólvora, y eso era realmente lo que queríamos evitar.

Por otro lado, esos materiales que se han importado legalmente y que han pagado impuestos están previstos en un esquema de ruido en decibeles, que es con lo que se mide el ruido, que está también habilitado por el propio Servicio de Material y Armamento del Ejército. Sin embargo, la Cámara como tal está dispuesta a empezar a regular y ponernos al mismo nivel de los ruidos o decibeles que manejan las organizaciones mundiales con referencia a este tema. La Organización Mundial de la Salud establece que 120 decibeles es el límite a nivel de niños y 140 decibeles a nivel de adultos, con el tema de fuegos artificiales. La Comunidad Económica Europea ha legislado con un límite de 120 decibeles. Es decir, a nivel internacional se maneja ese límite como el apropiado para el tema de fuegos artificiales.

En Uruguay, la legislación habilitaba, pero no había un manejo de ese decibelímetro. Nosotros estamos de acuerdo y, a través del Servicio de Material y Armamento del Ejército, se ha estipulado lo que son los tres hexágonos, al igual que se hace con algunos otros productos comerciales, para segmentar el mercado y que la gente misma sepa qué es lo que está comprando, con hasta 80 decibeles, hasta 110 decibeles, y entre 110 y 120 decibeles. ¿Por qué también ponemos eso? Porque entendemos que es una forma de que el propio consumidor sepa qué es lo que hace y con lo que está, de alguna manera, comprometiéndose en la comercialización.

En Uruguay existen, a su vez, más de diez mil familias que viven de esto, algunas todo el año y otras zafralmente. No es menor cuando hablamos del trabajo zafral, porque no le representa solamente ese mes o las fiestas, sino que a muchos les representa cinco y seis meses de su dinero para poder gastarlo. Eso nos hace también prever que tengamos la posibilidad de mantener esa fuente de trabajo.

Y yendo al fin que entendemos busca la Comisión, creemos que legislar prohibiendo puede llegar a ser un búmeran que conlleve a que entren productos de mala calidad, de mayor estruendo y solo de estruendo, cuando, en realidad, el mundo va a un estruendo que tiene hasta 120 decibeles y que se utiliza mayormente para la salida del fuego artificial hacia arriba y la apertura para las luces. No existe fuego artificial sin ruido, no existe pirotecnia sin ruido. Entonces, en ese sentido es lo que se está planteando a nivel mundial y nosotros, a nivel nacional, queremos llevar adelante.

Sabemos que existen sectores de la sociedad que tienen una preocupación que entendemos y atendemos con referencia al tema de los fuegos artificiales, pero creemos que la búsqueda mancomunada de situaciones entre todos puede llegar a servir no solamente a los que venden fuegos artificiales, a los que viven de los fuegos artificiales, a los que tienen un trabajo zafral con los fuegos artificiales, sino también a aquellas personas que tienen una preocupación en el uso de los fuegos artificiales, para que no tengamos ninguna otra problemática.

Mencioné el tema de la Ley N° 16.320; mencioné el tema del Estado de derecho -sé que hay abogados acá en sala- ; el artículo 7º, el artículo 10, el artículo 36, el artículo 72, de la Constitución de la República. Nosotros hemos venido velando por lograr acuerdos de regulación que permitan que sigamos trabajando y no tener que defendernos con inconstitucionalidades o cualquier otra legislación que pudiera caber. De alguna manera, entendemos que este recibimiento que tiene hoy la Comisión también marca una búsqueda mancomunada de soluciones para todos los sectores que están en pugna, porque, en definitiva, de eso se trata legislar en la sociedad.

Así que yo, por mi parte, dejo esa introducción.

SEÑOR PRATO (Gustavo).- Muchas gracias por recibirnos.

Es la segunda vez que estamos acá.

Creo que se ha avanzado bastante: al principio pensábamos que los ruidos eran todos iguales y después se empezó a introducir la palabra decibeles, que es la unidad de medida del ruido. En determinado momento se dijo que era un poco ambiguo hablar de pirotecnia sonora: era como hablar de límite velocidad sin manejar la variable km/h. Esa etapa ya se superó.

La otra vez fui muy diplomático. Sé que ustedes están trabajando para toda la sociedad, pero con todo respeto quisiera tocar algunos puntos -espero que no lo tomen como algo delicado- que refieren a ciertas situaciones.

Han venido personas acá -que sabemos que son claramente antipirotecnia; tienen todo su derecho- que después salen a la televisión a hablar de decibeles -en cuatro años nunca hablaron- como expertos, manejando valores que no son los que maneja, por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud y tampoco la Unión Europea. En la televisión se manejó un valor de 80 decibeles -que es el valor que maneja la OMS- para ocho horas de exposición, o sea, todo el día, y eso generó confusión en la sociedad como diciendo: "La Organización Mundial de la Salud hablaba de 80 decibeles para arriba", cuando es muy clara en su tabla al establecer que para fuegos artificiales la tolerancia es 120 decibeles en niños y 140 decibeles en adultos, que un estadio de fútbol tiene 110

decibeles -solo al entrar a la cancha, a la tribuna; todos saben que cuando vamos a un estadio no podemos hablar tranquilos- y en un grito de gol se llega a 130 decibles acá; el récord mundial es 143 decibeles. Estamos hablando de cifras relativamente cercanas, pero 143 decibeles es diez veces más que 130 decibeles.

Entonces, antes no se hablaba de decibeles y ahora se está tocando el tema, cada uno tirando para su chacra, para el lado que quiere tirar, cosa que está bien, pero no está bien dar información en televisión y en redes a la sociedad que no es correcta.

Entonces, hubo una reunión importante en la Junta Departamental de Montevideo -la última- a la que fue una ingeniera experta en sonido -ella no está a favor de los fuegos artificiales, no le gustan; cada uno tiene sus gustos-, pero fue la que presentó un informe de la Unión Europea donde se manejan 120 decibeles para fuegos artificiales. Yo pienso que si se reunieron Alemania, Italia y España para establecer un valor, lo habrán estudiado bastante, y obviamente tiene que haber sido con la ayuda de la OMS.

También se presentó un informe de la OMS por parte de un ingeniero del Ministerio de Defensa Nacional, que establece 140 decibeles en adultos para fuegos artificiales -porque la exposición es corta- y 120 decibeles para niños. El informe también habla de valores para conciertos y de otras cosas.

Entonces, yo sé que se están manejando cifras -porque Uruguay es un país chico y hablamos; por suerte, los diputados nos reciben para trabajar: nos recibieron muy bien el diputado Gianoli y la diputada Silvana Pérez Bonavita, con quienes estuvimos en sus escritorios trabajando durante un rato-, sé que tienen que escuchar también otras posiciones, pero creo que hay que ir por la parte técnica y por la parte de organizaciones referentes, no por conocimiento profano y decir "yo quiero 60", como escuché en algún lado, "yo quiero 80"; no es el "yo quiero". Yo tengo que saber, por ejemplo, cuánta azúcar tiene la Cola Cola y no puedo decir "tiene mucho" o "tiene poco". Tampoco es decir "vamos a transar en un término medio", como si fuera un remate, y sé que se está hablando de 100 decibeles. Lo sé porque uno está vinculado y Uruguay es Uruguay.

Ayer hice un video. Yo pasé por la Facultad de Ingeniería, pero no terminé la carrera: de treinta y dos materias me quedaron cuatro.

(Diálogos)

—Acá estuvo el Ministerio de Defensa Nacional y explicó cómo funciona el sistema. Uruguay es un país chico a nivel mundial -todos lo sabemos: para comprar no es fácil- y he visto legisladores que publican en sus redes que "bajó la venta de fuegos ratifícales" y "fui yo el que la hizo bajar". Creo que la tarea de un legislador no es bajar la venta de Coca Cola, de alfajores, de nada que no le guste, de nada legal que no le guste.

El Ministerio de Defensa Nacional fue muy claro cuando dijo acá que se importa mayormente cada tres años por el pequeño tamaño del mercado. Entonces, a veces se dice "Uh, están bajando las ventas". Al respecto quiero decir dos cosas. Obviamente, nosotros no fuimos ajenos a la pandemia y también sufrimos la suba del dólar. Es real que repercuten las situaciones de inseguridad y el impacto que genera la información rara que se da a la sociedad, porque la sociedad es la que termina recibiendo esas informaciones equivocadas, porque antes no se hablaba de decibeles y después se habló, pero no son los correctos.

Creo que todos tenemos derechos y todas las partes tienen que ser escuchadas, pero realmente 100 decibeles -lo quiero decir, porque ustedes fueron al Servicio de Material y Armamento, miraron el funcionamiento de un simple volcán, pero medio cerca y hay que medirlo a 100 metros, porque si yo compro algo es porque me gusta, pero

hablamos de daño a terceros y la regulación tiene que ser bien hecha con todos los detalles; cuando el volcán pasaba los 100 decibeles se generaba como una especie de pánico, cuando eso ya se había dicho-, el valor entre 100 y 110 es como que habláramos de una velocidad entre 80 km/h y 150 km/h; el ruido describe una curva logarítmica, nada lineal. Entonces, si una parte pide 80, otra 120, y lo ponemos en 100, ¿ese es el término medio? No, no es el término medio y esa es la explicación que se muestra en el video que quiero mostrar, que se me ocurrió hacer ayer de tarde para explicar cuál sería el término medio entre 100 decibeles y 120 decibeles.

(A continuación se proyecta un video)

—Estamos manejando gráficas que no son lineales. Entonces, decir 100 decibeles es como decir 38, 76, un valor que solo es bueno a los oídos.

Quiero comentar simplemente que venimos trabajando con mucho esfuerzo -se valora el trabajo, el esfuerzo de la Comisión-, pero he visto que a veces, por ejemplo, cuando viene el Ministerio de Defensa Nacional dice que ellos controlan la parte legal, que tienen miedo de que vuelva el contrabando si la legislación fuera muy estricta, que hay cuarenta y tres tenedores en la plaza, que se importa cada tres años y que se toma en cuenta lo único que puede jugar en nuestra contra, como diciendo que todo lo que digas puede ser usado en tu contra. Por ejemplo, yo sé que vino la Dirección Nacional de Bomberos -hablamos con ellos también-: hubo un accidente en la historia provocado por una caña voladora que entró a un apartamento -de millones que se tiraron-, incendió una cortina y el fuego se propagó. Hubo uno en la historia -la Dirección Nacional de Bomberos se basa en estadísticas- y ya se quiere restringir bastante el uso de las cañas voladoras.

Entonces, al final, solo se toma en cuenta el punto negativo de lo que diga alguien idóneo en el tema y lo otro no se considera. Todo lo que dijo el Ministerio de Defensa Nacional en cuanto a los problemas que va a haber si la legislación fuera muy estricta, a las situaciones que vivimos en otros momentos y que superamos y a todo el trabajo que se hizo, parece que no importara, como que hay que tomar solo lo que ayudaría a hacer un proyecto antipirotecnia. No sé si eso es lo mejor para la sociedad.

Por eso, les pido, con todo respeto -como dije antes- que se replanteen algunas cosas.

Nosotros siempre estamos para trabajar, para colaborar. Lo que no queremos en este rubro, más que nada, son accidentes; para nosotros es lo más importante.

En el tema del impacto sonoro nos manejamos con parámetros de organizaciones internacionales respetables como la Organización Mundial de la Salud, y fue por eso que el Servicio de Material y Armamento pidió 120 decibeles.

Gracias a que ustedes trabajaron y a muchas otras cosas, artefactos de 130, de 125, ya no se traen más a partir de este año, pero si se vota un valor de 100 decibles es lo mismo que decir "dejemos el rubro", porque nadie puede trabajar trayendo Chaski Boom o bengalitas y alguna cosa más.

Creo que habría que analizar la situación que plantea la Unión Europea y lo que dice la Organización Mundial de la Salud.

Es eso: quiero pedir a los compañeros que están en la Comisión que nadie se canse, que este tema se analice profundamente, que se siga trabajando como hasta ahora, y que no solo tomen en cuenta cuando venga una autoridad lo que está contra el rubro; que también se considere lo que está a favor. El Ministerio de Defensa Nacional dijo claramente que se podía solucionar -una situación que para ellos no es mayor-, pero

las consecuencias podrían generar un daño grande. Yo no sé si alguien se va a hacer responsable si vuelven las manos voladas, los accidentes.

Lamentablemente, Uruguay tiene un contexto, una geografía y una cultura diferente a la de otros lugares. Se pone como ejemplo Chile, cuando en ese país hace cuarenta años que no hay pirotecnia, y fue debido a accidentes. No tiene nada que ver el impacto sonoro; eso se decidió en otra época. Lo cierto es que no podemos comparar la cordillera de los Andes con la frontera de Aceguá, de Chuy o de Rivera, que es mucho más permeable. Además, el sur de Chile tiene 30 grados bajo cero y el norte, una frontera desértica controlable. También hay que decir que US$ 10.000.000 de *shows* profesionales durante el año.

Entonces, creo que a veces se utilizan los ejemplos o se saca de una exposición -como la del Ministerio de Defensa Nacional- solo lo negativo.

Nosotros estamos para trabajar.

SEÑORA PRESIDENTE.- Le pido que redondee su exposición así le podemos dar la palabra a los diputados.

SEÑOR PRATO (Gustavo).- Les pido disculpas por haberme extendido.

Simplemente, les pido que se pongan la mano en el corazón y piensen si, realmente, no se está siendo un poco tendencioso contra el rubro.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Obviamente, ambas intervenciones son parte de lo que nosotros hemos estado analizando en el año que llevamos de tratamiento de los dos proyectos presentados, cuya redacción original era bastante restrictiva y prohibitiva. Precisamente, en las reuniones que tuvimos con empresarios como ustedes, ese fue uno de los puntos que pusieron sobre la mesa: que el proceso no fuera el de la prohibición total, ya que generaría un impacto catastrófico en el comercio y en la actividad que desarrollan.

En ese sentido es que la Comisión viene trabajando. Todavía no hemos terminado los acuerdos internos. Estamos analizando la posibilidad de realizar muchas modificaciones al proyecto original. Algunas van en el sentido de lo que ustedes plantean y, otras, en uno diferente.

Por otra parte, yo -hablo a título personal- no he dado ninguna entrevista de prensa haciendo referencia a algún momento del tratamiento de los proyectos que hemos discutido ni de las alternativas que hemos manejado. He tratado de no manifestarme porque entiendo que hay una expectativa muy fuerte en algunos ámbitos de la sociedad -particularmente, en el de ustedes- en un sentido y, en otros, en el otro sentido.

Me parece bueno que, por lo menos, el proyecto sea aprobado en una de las Cámaras. Recordemos que, después, va a ser considerado en el Senado y, como cualquier iniciativa, puede tener modificaciones.

Concretamente, nos parece bueno avanzar en la regulación de algunos aspectos, sobre todo, en los más dañinos o que pueden afectar más a determinados sectores de la sociedad. En ese sentido hemos trabajado

Cometo la infidencia de decirles -aunque ustedes lo deben saber- que hay varios artículos que tienden a regular los aspectos de la pirotecnia sonora o de estruendo que más afectan.

Recién se hacía referencia a las fiestas. Si vamos al proyecto original, esa era otra de las cuestiones que quedaban prohibidas

Por tanto, hay todo un avance en el proyecto final, ya que contempla buena parte de los aspectos que ustedes estaban planteando.

La determinación de 80, 115 o 120 decibeles va a surgir de una discusión no solo técnica, sino también del sentido que se le quiere dar al proyecto y de la progresividad que queremos que tenga. Esto no va a ser algo a aplicar a rajatabla a partir de la siguiente Navidad. Nosotros, siempre somos partidarios de la gradualidad. Precisamente, en los sustitutivos que estamos manejando hay varios aspectos que hacen a la progresividad.

Por último, quiero hacer una pregunta.

Ustedes, hicieron referencia a la oportunidad en la que vino el Ministerio de Defensa Nacional. Todos manejamos que hay cuarenta -manejando términos redondos- contenedores con pirotecnia que ya habrían ingresado a nuestro país, como señalaron ustedes, en el marco de la legalidad vigente y pagando impuestos. Por tanto, si eso no se puede comercializar, habría consecuencias económicas. Ahora bien: si el límite fuera 100 decibeles, ¿cuánta de esa pirotecnia está por encima de ese parámetro?

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Saludamos a la delegación.

En primero lugar, informo que me tengo que retirar de sala -es más: estoy atrasado- porque tengo una reunión de bancada con el diputado De Mattos para tratar, precisamente, para hablar de este proyecto con nuestros compañeros.

No quería dejar pasar esta oportunidad sin decir que acá se ha hecho un gran esfuerzo: se recibió a todas las organizaciones, se habló con los técnicos, nos ajustamos a derecho y hay sustitutivos que establecen un período ventana para que se venda la mercadería que ya pagó los tributos. Es decir que acá se habló con todo el mundo. Además, esta es una Comisión asesora. Lo que suceda fuera de acá no es nuestra responsabilidad. A mí me consta que los legisladores fuimos muy serios y no hemos salido a hablar. Entonces, quiero que el señor Prato tenga esa certeza; nos hemos reunido, lo hemos escuchado y hemos charlado

Salimos de un proyecto restrictivo -entendimos que lo era- que mutó y pasó a contemplar a todas las partes. Por supuesto, es fruto de una negociación. La mejor negociación es aquella en la que las dos partes quedan desconformes; eso es real. Entonces, ni nosotros vamos a lograr lo que queremos ni ustedes. Sin embargo, creo que encontramos un punto de equilibrio; como bien dijo el diputado Rodríguez, eso será lo que se defina luego. Pero no se puede decir que no hemos recibido a todo el mundo y que no nos hemos asesorado. Inclusive, los compañeros fueron -ese día, por un tema de salud yo no participé- al Servicio de Material y Armamento; la autoridad fue la que nos mostró todo y nos explicó. En este punto, quiero hacer una aclaración. Yo no entendí que hubiera una intención del Servicio de Material y Armamento en contra de algo; solo informó.

Asimismo, recuerdo que yo charlé con usted. La información de que había bajado la venta un 40 % la obtuve de la anterior comparecencia de ustedes. Y fue confirmada cuando charlamos después. Entonces, no lo dijo el Servicio de Material y Armamento. Lo dijeron los propios compañeros, los distintos comerciantes que vinieron aquí. Atribuimos esa merma a una cuestión de concientización. Quizás, se daba a una de las cuestiones que planteó usted. Nosotros entendíamos que desde 2017 hasta ahora ha habido una baja que tenía que ver con un sentir de la sociedad que es multicausal. Cada uno podrá ponerle la causa que quiera. En definitiva, quería aclarar que esa información la obtuvimos también de ustedes.

Vuelvo a pedirles disculpas porque me tengo que retirar.

Simplemente, quiero decirles que en esta Comisión todos los partidos políticos tenemos la mejor intención. Estamos trabajando juntos en esto para dar una señal positiva, que favorezca a todos los actores, entre los que, por supuesto, están ustedes.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Saludamos a la delegación.

Creo que voy a tener que, de alguna forma, contradecir algunos dichos de ustedes. Aclaro que estoy hablando a título personal y no involucro a la Comisión. Parecería entenderse que la Comisión está tomando argumentos livianos, superficiales, de muchos de los interesados que han estado en esta sala.La Comisión todavía no ha tomado nada. Es más: todavía no ha decidido. Entonces, sería como decirle al juez que tenga cuidado con la sentencia que va a hacer antes de que la haga; debemos esperar a que la haga.

Por otra parte, como decía el diputado Rodríguez, el proyecto original implicaba liquidar la pirotecnia. Por eso, empezaron a surgir elementos contemplativos.

Desde el punto de vista de la salud -hemos recibido a varias comisiones técnicas y médicas-, la pirotecnia es dañina. Así lo han sostenido algunos técnicos; tendrán razón o no, pero lo han sostenido. Se podría profundizar en esa línea y, eventualmente, llegar a un fallo lapidario en el proyecto de ley, descartando el uso de la pirotecnia por razones sanitarias.

Como todo en la vida, hay que tener en consideración más de una variable, más allá de los casos puntuales. Aclaro que acá se han dado ejemplos concretos de internados y de quemados; son cifras relativamente importantes de Bomberos.

Así que seguimos con esa idea de proyecto.

La otra palabra que apareció, y que con toda legalidad ustedes pueden manejar, es "inconstitucionalidades". Se hace referencia, obviamente -lo digo para clarificar-, a la contraparte de lo que pueda hacer el Parlamento.

Si ingresamos en el tema de la salud, esta Comisión podría establecer la posibilidad de sostener, a partir de informes, que la pirotecnia es dañina para la salud. Si manejamos adecuadamente los topes, podríamos evitar ingresar en ese asunto. Por tanto, creo que las dos partes -me refiero a ustedes y a las organizaciones que quieren dejar la pirotecnia en cero- tendrían que seguir conversando.

Voy a ser bien claro: si de alguna forma se amenaza con una inconstitucionalidad, nosotros, que estamos buscando el camino del medio, podríamos llevar las cosas a que fueran más duras en materia de analizar el tema salud como negativo.

Por otra parte, creo que sería interesante alguna reunión posterior con ustedes -si ustedes lo estiman pertinente- para adelantar su posición como Cámara frente a algunos asuntos. Tiro arriba de la mesa algunos elementos: graduar cuál es el límite máximo, graduar cuáles son los tiempos máximos para que ustedes puedan manejar el *stock* que tengan y graduar, sobre todo, la posición de permisividad o no de la pirotecnia en Uruguay, ya que esta Comisión también va a tener que tomar una decisión en ese sentido.

Entonces, sería bueno que ustedes consideraran no solamente los perjuicios que pueden llegar a sufrir -evidentemente, algún perjuicio van a tener-, sino que también consideraran que podrían sufrir más perjuicios. Nuestra función es, precisamente, ser equilibrados y evitar que los perjuicios sean intensos. En este sentido, sería bueno que ustedes supieran que nosotros tenemos la posibilidad de realizar otro tipo de manejo de esta situación.

En definitiva, acá se acogió el planteo que existió de ir a escuchar directamente los fuegos artificiales. Eso fue lo que se hizo en el Servicio de Material y Armamento. Quiere decir que hay una posición de conocimiento directo y de campo, de escuchar; no es una posición teórica. En consecuencia, me llamó la atención la manifestación que hicieron en relación a que inferior a 100 decibeles o 100 decibeles les quedaría nada más que los Chaski Boom o algún tipo de bengala. Nosotros escuchamos el ruido de 100 decibles en el Servicio de Material y Armamento, y era importante; no era un ruido menor como el del Chaski Boom. No sé si ustedes graduaron esa manifestación o fue un dicho meramente anecdótico. Lo cierto es que, más allá de que se puede aspirar a 115 decibeles, creo que queda paño por cortar si establecemos 100 decibeles

En definitiva, quisiera saber qué productos que podemos conocer nosotros hay con 100 decibeles o menos. Asimismo, quisiera saber si ustedes valoran que acá hay posiciones que son muy tensas -han venido, como dije, organizaciones vinculadas a toda la parte médica-, en el sentido de que están procurando la prohibición total. Por último, les pregunto si valoran que estamos buscando el equilibrio entre esas partes y no que estamos resolviendo; todavía nos falta mucho porque seguimos discutiendo.

SEÑORA PRESIDENTE.- Me sumo a las palabras de los diputados que me antecedieron.

La Comisión ha trabajado con muchísima seriedad en este tema. Desde que ustedes vinieron a la Comisión, hubo un cambio radical en cómo pensábamos sobre los fuegos de artificio. Tuvimos en cuenta y consideramos todo lo que ustedes nos dijeron. Por eso, tomamos la iniciativa de ir hasta el SMA y escuchar con nuestros oídos lo que son 80, 90, 100 y 110 decibeles. Como dijo el diputado Zubía, 100 decibeles es un ruido bastante importante.

Entonces, quiero dejar constancia de la seriedad con que se trabaja en la Comisión. Siempre estamos buscando el asesoramiento técnico y tratando de informarnos como corresponde. Y siempre intentamos escuchar a todas las partes.

Esta es la segunda vez que están acá. Ustedes lo solicitaron y con muy buena voluntad, como corresponde, los recibimos.

Se les está escuchando; se escucha absolutamente a todo el que quiso ser recibido en esta Comisión.

SEÑOR BIANCHI (Mario).- Voy a contestar la primera pregunta, realizada por el señor diputado Rodríguez.

Como les decía al principio, los fuegos artificiales para la luminosidad necesitan impacto sonoro, no existe otra manera. Por lo tanto, entre 100 y 120 decibeles, si los pasáramos de 100 hacia abajo quedaría afuera el 75% de la pirotecnia. ¿Por qué? Si uno mencionara ese rango, entre 100 y 120 decibeles, el 60% estaría entre 100 y 110 decibeles y el resto entre 110 y 120 decibeles.

Con referencia al planteo del diputado Zubía, lo entiendo perfectamente. No mencioné el tema de la inconstitucionalidad como un acto de un planteo de la Cámara, sino planteando cómo ha trabajado la Comisión. Eso era a lo que aspirábamos, a esa graduación de proporcionalidad y racionalidad que le ha llenado al derecho uruguayo, tanto el derecho anglosajón como el europeo, en cuanto a cómo se conforman los límites en las leyes. Seguro que entiendo que la Cámara, con los bemoles que debe tener, porque, evidentemente, las posturas no siempre son las mismas, los intereses hay que

congeniarlos, ha trabajado en una forma absolutamente democrática. Si no, yo no estaría sentado acá.

Para el otro tema al que hacía mención el diputado, en cuanto a la sonoridad del fuego artificial, voy a dar la palabra a Gustavo, pero quiero que tengan en cuenta algo: una cosa es el fuego artificial que tiro para mí y otra el que tiro para los demás. Cuando yo tiro un fuego artificial para mí, que puede estar sonando fuerte, a 100 decibeles, es porque yo tengo la intención de tirar el fuego artificial, pero ese fuego artificial que sube hay que medirlo de otra manera y, seguramente, ese impacto sonoro para el resto de las personas no va a ser de 100 decibeles; va a ser mucho menos. Depende de cómo se mida ese fuego artificial. En eso, Gustavo tiene la experticia; yo solamente, como buen abogado, voy recabando información, la proceso y después la administro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero comentarles que solo tenemos diez minutos para cerrar la reunión.

SEÑOR PRATO (Gustavo).- Solo quiero comentar que capaz que hubo una mala interpretación.

Yo creo que el Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional dejó claro que ellos quieren mantener la pirotecnia. No es que estén contra nosotros; todo lo contrario, capaz que se entendió mal. Ellos quieren mantener la pirotecnia y fue lo que se les dijo cuando ustedes estuvieron allá en el SMA también.

Les quiero comentar a los señores diputado que esa prueba que ustedes vieron de campo la tuvimos que hacer tres o cuatro veces, para que cuando ustedes fueran, no tuvieran que estar todo el día probando. Inclusive, en mi depósito se practicó esa misma prueba; seis horas estuvimos probando para que cuando ustedes fueran tuvieran las cosas fehacientes. Inclusive, iba a mostrarse todo a 100 metros y se tiraron cosas a 30 metros; volcanes a 10 metros. El decibelímetro que estaba ahí es de mi empresa. El Servicio de Material y Armamento no lo tenía; los productos eran nuestros también.

Nosotros hicimos todo lo posible para que ustedes tuvieran la mejor prueba fehaciente y dijimos: "Tirale los volcanes cerca". Todo ese tipo de cosas se hizo; se colaboró con el Ministerio de Defensa Nacional, para tratar de que ustedes tuvieran la mejor situación posible.

Obviamente, si a alguien que no está de acuerdo con la pirotecnia se le tira un producto cerca, es como que está tirando el que compró para tirarle al que sí le gusta, y cualquier cosa de cerca sí llega a 100 decibeles. Pero si se mide a 100 metros capaz que entran unas cuantas cosas más y el valor de 100 decibeles parece alto, porque no estaban a 100 metros; algunos productos estaban a 30 metros y otros a 10 metros. Sé que ustedes manejaban el decibelímetro y era la idea que tuvieran la mejor prueba posible, aunque jugara en nuestra contra, pero no pensamos que se iban a venir de ahí diciendo que 100 decibeles era una enormidad. Pensamos que iban a decir: un simple volcán llega a 100 decibeles. Entonces, tampoco podemos ir contra todo.

Quiero aclarar que nosotros tratamos de que tuvieran la mejor prueba posible; capaz que no salió bien para nuestros intereses, pero dimos lo mejor para esa prueba. Se hizo tres o cuatro veces, antes, para no estar probando y volviendo para atrás, para que ustedes tuvieran claro lo que era 80, lo que era 100, lo que era 110 decibeles.

Tratamos de hacer la mejor prueba posible y ayudamos al Ministerio de Defensa Nacional a hacerla.

Por otra parte, lo que dijo Bianchi está bien. Lo que pasa es que muchos productos están en la franja entre 100 y 110 decibeles. Muchísimos, más o menos el 50 % de los

productos están en esa franja. Entonces, si yo considero que hay un 25 % hasta 100 decibeles, hasta 110 decibeles estaría el 75 % de los productos. O sea que si se limita a 100 decibeles -estaba claro que el valor de 100 se venía manejando-, quedaría fuera una gran cantidad de productos, por lo menos el 60 %. No es que podamos vender solo Chaski Boom y otras cosas; también va en las unidades que se venden de cada cosa.

Entonces, quedaría muy complicada la situación para el rubro y prácticamente nadie va a trabajar para poder vender pocas cosas. Eso es lo que pasa, que justo está en un parámetro complicado. Yo calculo que con el etiquetado de 110 decibeles a 100 metros se reduce muchísimo el impacto sonoro, se contempla a la otra parte de la sociedad y se permite seguir, por lo menos, trabajando más o menos.

SEÑOR REPRESENTANTE NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Simplemente, quiero reafirmar algunos conceptos que acá se han expresado por parte de distintos legisladores, en el entendido de un proceso que se ha venido haciendo, que se inició el año pasado y que está próximo a culminar en la Cámara de Diputados. Este proceso ha recogido opiniones que nos parecen muy valiosas desde el punto de vista técnico, de distintos colectivos que nuclean a distintas realidades y, obviamente, hemos solicitado a esta Comisión la asistencia de aquellos sectores que nos parece tienen mayor propiedad a la hora de fundamentar, de conocer en cuanto a lo que se está hablando.

Obviamente, siempre un número, un límite, tiene una valoración objetiva, pero también subjetiva. Ustedes recién decían que no es lo mismo la distancia a la que explota un artefacto pirotécnico del que lo prende que la del que lo está escuchando a 4 o 5 metros. Ese es un elemento que, claramente, relativiza algunos aspectos. Pero también es importante, en esto de los topes, de los límites, que no todas las personas reciben el impacto del ruido de la misma manera. Este también es un problema que nosotros tenemos que colocar. No es lo mismo para cualquiera de los que estamos acá escuchar un ruido de 100 o 110 decibeles que para un niño o una niña con trastorno autista. Estas cosas también están presentes y queremos que lo estén en un escenario de regulación. Por eso, nosotros hemos venido hablando en este último tiempo de regulación. No estamos hablando de prohibición; queremos regular un escenario para que todos aquellos colectivos, por más que sean menores en cuanto a cantidad -sabemos del sufrimiento que tiene ese niño o esa niña, ese padre, esa madre, esa familia, cuando escucha este tipo de sonidos y no es posible hacer algo-, dejen de sufrir.

Entonces, creo que hay que intentar transitar ese camino. Lo mismo hablamos en lo relativo a las franjas. Cuando nosotros estuvimos en el Servicio de Material y Armamento también nos explicaron: "Bueno, esto es el ruido acá". Era un campo abierto, pero escuchábamos ahí cómo retumbaba el sonido que pegaba en otras partes de los talleres y en distintos espacios. En una ciudad como la nuestra -depende del barrio-, en una zona que tenga muchas construcciones de altura, de edificios, obviamente, el impacto es mayor, el rebote es mayor, porque se expande menos. Eso fue lo que nos explicaron ese mismo día. Inclusive, las condiciones climáticas también afectan la percepción del ruido.

Nosotros venimos trabajando en buenos términos. La Comisión ha venido asesorándose con todos los actores y también es una preocupación nuestra, obviamente en un contexto donde hay desocupación y pérdida de fuentes de trabajo, mantener las fuentes de trabajo, pero también equilibrar, para que los derechos que tenemos todas las personas que vivimos en nuestro territorio pesen igual. Va por ahí el escenario.

Como decía el diputado Rodríguez, acá estamos hablando de distintas posibilidades. Nadie está planteando decir acá: "Bueno, a partir del próximo 24 de diciembre no se puede tirar más nada de esto". No, hay un escenario progresivo que va

-no quiero dar muchos detalles, porque lo estamos discutiendo-, hasta 2025. Creo que es la última fecha de la que hablábamos de ese descenso gradual en cuanto al ruido.

Hay elementos también para que nosotros logremos trabajar desde el punto de vista educativo y cultural. Ustedes han incorporado material que tal vez hace diez años no se vendía, como el *pet friendly*, ¿no? Es un material que también hoy tienen -ustedes lo sabrán mucho mejor que yo- otros clientes y lo compran por el cuidado de sus animales, de sus vecinos, de sus hijos, disfrutando de otra manera, tal vez sin tanto ruido, teniendo en cuenta más lo visual, lo lumínico.

Era eso lo que quería aportar.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Voy a ser breve.

Quisiera hacer preguntas muy puntuales para ordenarnos.

La primera pregunta es ¿por qué 100 metros, en la medida en que 100 metros es de una punta de la cuadra a la otra? Pero los sonidos muchas veces van al edificio de enfrente o a mi propio edificio. ¿Por qué esa diferencia entre el usuario y el escucha? El usuario también pone, en el medio de la calle, la torta, se retira -por lo menos es lo que yo hacía- hasta su propia casa y la mira desde allí. Obviamente, los vehículos no pasan a esa hora de la noche.

Segunda pregunta: la prueba la hicieron ustedes, quiere decir que nosotros en alguna medida estuvimos en manos de ustedes al momento de hacer la prueba en el Servicio de Material y Armamento.

Tercera pregunta: ¿cuál sería la posición de ustedes en cuanto a los decibeles? Por lo que dijeron intuyo que podría andar en 110, 115 decibeles. La pregunta es cuál es el máximo que ustedes tolerarían -se que esto no es un regateo, no va a afectar a la Comisión; la Comisión va a tomar sus decisiones- en descenso, por supuesto, no en ascenso, para ir tratando de llegar a cifras de acuerdo.

La última pregunta, que no contestaron, es si menos de 100 decibeles es Chaski Boom. Eso lo dijo usted hoy y por lo que nosotros escuchamos, me parece que no es así.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera hacer una pregunta.

¿Entre qué decibeles están los productos más vendidos?

El señor Prato dijo algo, pero no me quedó muy claro.

SEÑOR PRATO (Gustavo).- Muchas gracias, Zubía.

La pregunta que usted hizo está muy bien.

Nosotros copiamos un poco el reglamento de Río Grande do Sul que dice 100 decibeles a 100 metros, porque hay que tomar una distancia. Nosotros vamos a hacer un etiquetado también. Se supone que hay que darle la libertad al uruguayo para que diga: "La etiqueta roja dice 'úselo alejado de terceros, porque produce ruido'". Se supone que le tenemos que dar cierta potestad, una libertad responsable -como se dice ahora- en el sentido de que si yo tengo un vecino al que le puede molestar el ruido y este producto dice que es de alto ruido, no lo voy a tirar en 18 y Andes, donde puedo molestar a muchos más; capaz que lo tiro en la rambla.

Entonces, tenemos que darle una parte al consumidor que segmenta el mercado.

Discúlpeme, señor diputado Zubía, ¿podría repetirme la otra pregunta?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Primero, hice referencia al Chaski Boom. Segundo ¿por qué manejan 100 metros? El vecino de enfrente a mi casa, si yo le prendía la torta, iba a estar a 20 metros, no a 100.

SEÑOR PRATO (Gustavo).- Lo más probable es que también esté dentro de la casa y no mirando la torta, a no ser que después le guste mirarla. Adentro de la casa no se escucha lo mismo. Es para mantener una distancia porque tenemos que legislar.

Hablando con el Ministerio de Defensa Nacional, es muy difícil de controlar eso. El estruendo va linealmente con el tamaño de tubo. Para que quede claro en la importación que llega, un tubo de un tamaño reducido no puede producir 120 decibeles. Entonces, para que sea más fácil el control, quizás después se termine cambiando -si ustedes estuviesen de acuerdo- a eso, a que sea tamaño de tubo.

En Río Grande do Sul, que son Estados federados -por más que la legislación en San Pablo ya cayó por inconstitucional-, se legisló 100 decibeles a 100 metros porque alguna distancia hay que poner. Se supone que no toda la población lo va a tirar enfrente al vecino y que algunos van a tomar conciencia.

Lo de hasta 100 decibeles un Chaski Boom, capaz que fue una exageración, y hay que reconocerlo. Hay varios productos hasta 100 decibeles, pero no son la mayoría y tampoco son los que la gente consume y lo que cifra el mercado.

Como se dijo en alguna junta departamental, el 80% estaría hasta 110 decibeles y el 50% quedaría en la franja entre 100 y 110 decibeles. Capaz que nosotros, si se nos permiten 110 decibeles a 50 o 100 metros, con el etiquetado, podríamos seguir trabajando. Nos afecta el rubro. Sin embargo, hay una parte positiva: quedarían fuera todos los petardos, es decir, los accidentes en niños quedarían en cero, algo muy importante. Eso ayudaría.

SEÑOR MÉNDEZ (Alberto).- Fueron muy amables en recibirnos.

Con relación a las expresiones, debo decir que muchas veces en la dinámica de defender o de intentar trasmitir de la mejor manera una idea, podemos cometer errores. Extiendo una disculpa a toda la Cámara debido a que, en mi opinión personal -y también es la de mis compañeros-, la Comisión está trabajando muy bien. ¿En qué sentido? En lo que ustedes recién comentaron. La primera vez que vinimos acá entendíamos que lo que estaba sobre la mesa era la prohibición total de la pirotecnia. Creo que desde aquel entonces hasta ahora, se ha dado una serie de pasos en el sentido de considerar la continuidad del sector. Por eso les agradecemos mucho.

Quiero referirme al término "inconstitucionalidad" que hoy se esbozó. Hemos estado en algunas juntas en las que se prohibió, y ese término es de recibo en esas presentaciones. Ese no es el caso de esta Comisión. Pido las disculpas del caso con relación a eso.

En cuanto a los decibeles ¿cuál es nuestra aspiración o dónde entendíamos que podíamos encontrar un punto de equilibrio? En los 120 decibeles. ¿De qué manera? Se tomaba como un punto de partida en función de información que es de terceros o de la Organización Mundial de la Salud. De algún lado tenemos que partir. ¿Es lo mejor? No, no es lo mejor. ¿Es lo óptimo? Tal vez no, pero necesitábamos algún elemento de partida. Conjuntamente con el Servicio de Material y Armamento, de acuerdo al mundo de productos que había en el país, que se estaban importando -y que se van a dejar de importar-, entendimos que ese número deja por el camino muchos productos. Entonces, a partir del próximo año, que ya no se van a poder importar, comienza a ocurrir ese período de transición. Luego, está el hecho de que sea paulatinamente, de 120 decibeles para ir

ajustando, porque entiendo que hay casos puntuales. Es muy difícil poder tomar una decisión o determinar en función de un caso puntual. Nosotros veíamos eso como punto de equilibrio.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿El tema sería 120 decibeles a cuántos metros?

SEÑOR MÉNDEZ (Alberto).- 120 decibeles a 100 metros.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Ese sería el planteo de ustedes?

SEÑOR MÉNDEZ (Alberto).- Sí. ¿Cómo surge la medición y si la persona está a 20 metros? Cada uno de los productos tiene indicada la distancia para su uso, y es una realidad. Hay que atender la realidad. Es una realidad que la persona sale, lo coloca en la calle y posiblemente esté a 20 metros de distancia del vecino.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- No solamente lo usa él: obliga a todo el barrio a usarlo.

SEÑOR MÉNDEZ (Alberto).- Ahora bien, también tenemos que considerar que esa torta, una vez que uno la enciende y es disparada, tiene una elevación de aproximadamente 60 metros. Ahí estaríamos no en los 100 decibeles, pero sí en 80 decibeles. Entonces, esos son los elementos a tomar en cuenta y considerar.

¿Tenemos todas las respuestas? No, no las tenemos. Esto -como dije la primera vez cuando vine acá- no es uno contra otro, sino que es entre todos. Esa es la intención.

Entiendo la posición de la Comisión. Todos vamos a estar tironeando: unos para un lado y otros para el otro, pero no con mala fe, sino por el hecho de que atiende la vivencia de cada uno.

SEÑORA EGUIA (Patricia).- Vengo en representación de las familias uruguayas que trabajan con la venta de fuegos artificiales, sea durante el año o sea de forma zafral.

Comento al señor diputado Núñez que tengo un familiar directo con síndrome de Down y TEA. Son casos muy puntuales y muy diferentes en cada persona; no se puede generalizar, algo que se hizo últimamente. Digo que no se puede generalizar en varias cosas, no solamente con relación a los niños. Me siento tocada porque vivencio eso todos los años y todos los días, y trabajo con esto hace catorce años. Son casos diferentes según cada familia.

Lo que pedimos, como vendedores -no estoy hablando solo como la Cámara, sino también como persona-, es que no se nos quite el derecho al trabajo: a los que trabajamos todo el año ni a los que trabajan de forma zafral. En la reunión anterior les mostré un video en el que tengo más de doscientos cuarenta clientes. Ellos nos hicieron llegar un pequeño video solicitando que se tomara en cuenta a las familias uruguayas que están en el rubro. Si quieren, puedo hacer llegar el video a todos los que no lo vieron. Es un video que muestra la realidad de cada familia. No son pocas: estamos hablando de más de diez mil familias, que contratan a dos personas o más. Además, tiene ahí al hijo, al cuñado o al vecino para ayudar o aportar.

Por suerte, Montevideo ya nos liberó el permiso de venta, pero tenemos un problema con los otros departamentos. Nosotros no vendemos únicamente para Montevideo, sino para todo el país. Como ya comenté la otra vez, he recibido muchas llamadas telefónicas de clientes y de gente que está preocupada porque no sabe qué va a hacer; están pasando por dificultades económicas porque se quedaron sin trabajo por la pandemia y trabajan al 50% o en negro.

SEÑOR BIANCHI (Mario).- Quizás sería bueno coordinar una reunión entre el SMA, Bomberos y nosotros.

SEÑOR MÉNDEZ (Alberto).- Quedamos a disposición de ustedes.

SEÑORA PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Se levanta la reunión.

